Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Unversidad Nacional de Asunción	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 43/2023	O.C. Institucional Nº 5130

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión :**	4/12/2023
Entidad:	**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1359**		
ID del Llamado:	**425234**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PINTURA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA

Proveedor:	**ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.**	**RUC:**	**80087174-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
5	5	Pintura al agua de 18 lts.BLANCO -100% acrilico, lavable, tipo polideportivo.	UNI	PINTUPAR	Nacional	75	387.200	**29.040.000**
6	6	Pintura impermeabilizante, anti humedad, anti hongo de 18 lts. Bordo	UNI	PINTUPAR	Nacional	20	387.200	**7.744.000**
8	8	Pintura blanco al aceite de 3600 lts.	UNI	PINTUPAR	Nacional	10	128.900	**1.289.000**
9	9	Pintura verde oscuro al aceite de 3600 lts.	UNI	PINTUPAR	Nacional	10	128.900	**1.289.000**
10	10	Pintura amarillo al aceite de 3600 lts.	UNI	PINTUPAR	Nacional	10	128.900	**1.289.000**
11	11	Pintura negro al aceite de 3600 lts.	UNI	PINTUPAR	Nacional	10	128.900	**1.289.000**
						TOTAL		**41.940.000**

SON GUARANÍES:	CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: LA FECHA DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DE PROVEEDOR	Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (QUINCE) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor

LUGAR DE ENTREGA: Sede Central de la Facultad de Derecho UNA – Departamento de Almacenes y Suministros – de 08:00 a 15:00 horas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTROS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo dispuesto en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

GUSTAVO MARTINEZ MARTINEZ
Director Administrativo y Financiero
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA

ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.
RUC: 80087174 - 0
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444.727

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	2	355	30	1	0	41.940.000
						Total:			41.940.000

ELECTRICIDAD YACYRETA S.A. RUC: 80087174 - 0 Gral. Díaz con Chile y Alberdi Telefax: 444 727	04/12/2023	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

GUSTAVO GAMARRA MARTINEZ
Director Administrativo y Financiero
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA